



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****16007***Execició de títols judicials 187/2014*D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, SECRETARIO/A DEL JDO. DE LO SOCIAL N. 1**HACE SABER:**

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000187 /2014, a instancia de ANGELA SIMO SBERT, BARTOLOME BARCELO ADROVER contra BORIS FRANZ BECKER, GOATBRIDGE SL, por un principal de 97.664,47 euros, más 9.766,44 Y 9.766,44 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en Polígono 9 de Arta, inscrita con nº 14143 en el Registro de la Propiedad nº 2 de Manacor, al tomo 5146, Libro 328, folio 208.

La subasta se celebrará el día 2/12/2015 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en TRAVESSA D'EN BALLESTER S/N, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta es de 7.185.000 euros

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el tablón de anuncios de este juzgado y BOIB. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad BANESTO, y con número de cuenta 04640000640187/14, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PALMA DE MALLORCA, a nueve de Octubre de dos mil quince

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL